

**LICITACIONES DE ADQUISICIONES:**

licitación	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-SEMS-086-FCIEMS-2015	Adquisición de material y equipo clínico hospitalario para el ERENMO con cargo a proyectos FCIEMS 2015	01 de diciembre de 2015	11 de diciembre de 2015	07 de enero de 2016	22 de enero de 2016
LI-SEMS-087-FCIEMS-2015	Adquisición de herramientas y máquinas didácticas para taller de prácticas mecánico industrial del ERENMO con cargo a proyectos FCIEMS 2015	01 de diciembre de 2015	11 de diciembre de 2015	07 de enero de 2016	22 de enero de 2016
LI-SEMS-088-FCIEMS-2015	Adquisición de equipo de cómputo para diversos planteles del SEMS con cargo a proyectos FCIEMS 2015	01 de diciembre de 2015	11 de diciembre de 2015	07 de enero de 2016	22 de enero de 2016
LI-SEMS-089-FCIEMS-2015	Adquisición de equipo de laboratorio para diversos planteles del SEMS con cargo a proyectos FCIEMS 2015	01 de diciembre de 2015	11 de diciembre de 2015	07 de enero de 2016	22 de enero de 2016
LI-SEMS-090-FCIEMS-2015	Adquisición de Mobiliario para diversos planteles del SEMS con cargo a proyectos FCIEMS 2015	01 de diciembre de 2015	11 de diciembre de 2015	07 de enero de 2016	22 de enero de 2016

**LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN:**

Solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 01 de diciembre de 2015, de las 10:00 a 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Liceo #496 4to. Piso, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;

Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en el orden de pago;

Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

**LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:**

El 11 de diciembre de 2015 en Sala de Juntas anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er. (primer) piso a la izquierda del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496 Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

LI-SEMS-086-FCIEMS-2015 a las 10:00 horas

LI-SEMS-087-FCIEMS-2015 a las 11:00 horas

LI-SEMS-088-FCIEMS-2015 a las 12:00 horas

LI-SEMS-089-FCIEMS-2015 a las 13:00 horas

LI-SEMS-090-FCIEMS-2015 a las 14:00 horas

**DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Se llevará a cabo el 07 de enero de 2016 en el Sala de Juntas anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er. (primer) piso a la izquierda del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

LI-SEMS-086-FCIEMS-2015 a las 10:00 horas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



**Bases de la Licitación Pública LI-SEMS-089-FCIEMS-2015**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA DIVERSOS PLANTELES DEL SEMS  
CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015**

**NOVIEMBRE 2015**

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

[www.sems.udg.mx](http://www.sems.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES</b>
<b>II</b>	<b>CONDICIONES GENERALES</b>
<b>III</b>	<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>
<b>IV</b>	<b>CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>
<b>V</b>	<b>CARTA COMPROMISO</b>



## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

### A. Introducción

#### 1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden a: Proyectos del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015.
- 1.2 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

#### 2. Licitantes elegibles

- 2.1 Esta convocatoria se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en territorio nacional, que estén en posibilidad de suministrar EQUIPO DE LABORATORIO PARA DIVERSOS PLANTELES DEL SEMS CARGO A PROYECTOS FCIIEMS 2015.

#### 3. Costo de la licitación

- 3.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Universidad de Guadalajara no será responsable, en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

#### 4. Restricciones

- 4.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la licitación.

### B. Documentos de la Licitación

#### 5. Información contenida en los documentos de la licitación

- 5.1 Las condiciones contractuales, además de la convocatoria, los documentos de la licitación incluyen:
  - I. Instrucciones a los licitantes,
  - II. Condiciones generales,
  - III. Catálogo de Conceptos,
  - IV. Carta de seriedad de la propuesta,
  - V. Carta compromiso.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación. Si el licitante **"no"** incluye toda la información requerida en la convocatoria y las bases de la licitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el **"rechazo de su oferta"**.

### **6. Aclaración de las Bases de la Licitación.**

- 6.1 Cualquier licitante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria**, misma que se celebrará el día 11 de diciembre de 2015, a las 13:00 horas, en el Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso ala izquierda del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- 6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar a las 15:00 horas del día 04 de diciembre de 2015, a la siguiente dirección:  
[Jose.mercado@sems.udg.mx](mailto:Jose.mercado@sems.udg.mx)  
[Rosaura.rodriguez@sems.udg.mx](mailto:Rosaura.rodriguez@sems.udg.mx)
- 6.3 Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.
- 6.4 Al participante que no asista a la junta de aclaraciones, por sí o su representante, no obstante haber adquirido las bases de la licitación, le será desechada su propuesta.

### **7. Modificación de los documentos de la Licitación**

- 7.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante interesado.
- 7.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los licitantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 7.3 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la licitación.

### **C. Preparación de las Propuestas**

#### **8. Idioma**

- 8.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y el Sistema de Educación Media Superior, deberá redactarse en



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

## 9. Descripción de los bienes a adquirir

- 9.1 El licitante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.
- 9.2 Los bienes a adquirir se adjudicaran por partida, los licitantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, ya que **la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida.**

## 10. Requisitos para el proveedor

- 10.1 Los licitantes deberán ser compañías legalmente establecidas en territorio nacional, que se dediquen preponderantemente a la venta de material y equipo para laboratorio.
- 10.2 Adicionalmente los licitantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes objeto de la presente licitación.
- 10.3 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 10.4 Cabe mencionar que en el contrato de compra que se suscriba entre las partes se incorporarán a los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 10.5 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

## 11. Precios y vigencia

- 11.1 El licitante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente licitación.
- 11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la licitación y en consecuencia, serán rechazadas.
- 11.3 La facturación de las partidas adjudicadas será por Escuela.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA
ESCUELA REGIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA (MÓDOLO MEZCALA)

11.4 Las cantidades solicitadas **podrán disminuir o aumentar** de acuerdo al recurso disponible con que cuenta cada una de las escuelas para cada una de las partidas.

## 12. Moneda en la que se expresará la propuesta

12.1 El licitante deberá cotizar en moneda nacional.

## 13. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del licitante.

13.1 El licitante presentará todos los documentos solicitados en convocatoria y en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la licitación.

## 14. Garantías

14.1 La circunstancia de que el licitante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Sistema de Educación Media Superior podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a una nueva Licitación.

14.2 El licitante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.

14.3 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

14.4 El Sistema de Educación Media Superior no otorgara anticipo.

## 15. Período de validez de la propuesta

15.1 El participante deberá de especificar la vigencia o el periodo de validez de su propuesta. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases presentar original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

## 16. Formato y firma de la propuesta

16.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado con tinta indeleble, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

## **A) Propuesta técnica:**

- A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características de cada una de las partidas, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al licitante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.
- A.2 Bases y anexos de la licitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

## **B) Propuesta económica:**

- B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los equipos a adquirir del punto 9.1.
  - B.2 Carta de seriedad de la propuesta.
  - B.3 Carta compromiso.
- 16.2 El licitante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

## **D. Presentación de Propuestas**

### **17. Sellado y marca de propuesta**

- 17.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente.
- 17.2 El sobre:

**a)** Estará rotulado con la siguiente dirección:

**Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara**

**Domicilio: Liceo 496 Esq. Juan Álvarez**

**Atención: Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara**

**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior**

**b) Indicaré:** Propuesta para la Licitación Pública LI-SEMS-089-FCIIEMS-2015 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA DIVERSOS PLANTELES DEL SEMS CARGO A PROYECTOS FCIIEMS 2015, **fecha de la convocatoria y la frase "NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL 07 DE ENERO DE 2016"**.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Sistema de Educación Media Superior, no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

### **18. Plazo para la presentación de ofertas.**

- 18.1 Las ofertas deberán ser presentadas en el Sala de Juntas anexa (ala izquierda) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; antes de las **13:00 HORAS DEL 07 DE ENERO DE 2016**.
- 18.2 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

### **19. Propuestas tardías**

- 19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al licitante.

### **20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas**

- 20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Sistema de Educación Media Superior como constancia de su participación en la licitación.

## **E. Apertura y evaluación de propuestas**

### **21. Apertura de propuestas**

- 21.1 El Sistema de Educación Media Superior, abrirá las propuestas en sesión pública a las **13:00 HORAS DEL 07 DE ENERO DE 2016**, en el Sala de Juntas anexa (ala izquierda) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- 21.2 El Sistema de Educación Media Superior, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la licitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

## **22. Aclaración de propuestas**

22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante las aclaraciones de su oferta.

## **23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas**

23.1 El Sistema de Educación Media Superior examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la convocatoria de la licitación.

23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

23.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada licitante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

## **24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara**

24.1 Ningún licitante se comunicará con el Sistema de Educación Media Superior sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.

24.2 Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Sistema de Educación Media Superior.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

## F. Adjudicación del Contrato

### 25. Criterios para la adjudicación.

25.1 El Sistema de Educación Media Superior, adjudicará la adquisición al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

### 26. Derecho del Sistema de Educación Media Superior de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

26.1 El Sistema de Educación Media Superior, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al licitante o los licitantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al licitante o los licitantes afectados los motivos de la acción del Sistema de Educación Media Superior.

26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con respecto al resolutivo de la licitación, serán inapelables.

26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y de aplicar la normatividad universitaria.

### 27. Notificación de la adjudicación

27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Sistema de Educación Media Superior, notificará a los licitantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior.

27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en Sistema de Educación Media Superior, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

### 28. Firma del contrato

28.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el licitante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Sistema de Educación Media Superior.



## Sección II. CONDICIONES GENERALES

### 1. Entrega y documentos

- 1.1 El Licitante deberá de especificar en su propuesta el tiempo de entrega.
- 1.2 El licitante **suministrará los bienes** de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Educación Media Superior, en los siguientes lugares:
- ESCUELA REGIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN
- ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA (MÓDOLO MEZCALA)
- 1.3 El licitante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 2. Pago

- 2.1 El licitante deberá de especificar en su propuesta las condiciones de pago en caso de ser crédito expresar en número días.
- 2.2 El pago al licitante se realizará posterior a la recepción a entera satisfacción de los equipos, y este será en moneda nacional, contra la entrega de las facturas originales que cumplan todos los requisitos fiscales en vigor, de acuerdo a los tiempos establecidos en su propuesta.
- 2.3 El Sistema de educación Media Superior **no otorgara ningún porcentaje de anticipo.**

### 3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el licitante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

### 4. Modificaciones al contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

### 5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el licitante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- a) El licitante no entrega los bienes, de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el licitante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento por causa imputable al licitante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

5.2 El licitante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Sistema de Educación Media Superior.

### **6. Resolución por insolvencia**

6.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá terminar anticipadamente el contrato con el licitante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

### **7. Revocación por conveniencia**

7.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a la licitante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

### **8. Idioma**

8.1 El contrato se redactará en idioma español.

### **9. Leyes aplicables**

9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

### **10. Notificaciones**

10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Contratante:

**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Sistema de Educación Media Superior.  
Liceo 496, Col centro, Guadalajara, Jalisco.**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

## Sección III

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción del Equipo de laboratorio, conforme a la siguiente tabla:

Ejemplo:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL X PARTIDA
<b>ESCUELA REGIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN</b>				
1	10	<b>MICROSCOPIO BINOCULAR TUBO INCLINADO</b> COMPUESTO MARCO DE METAL 40X - 400X 360 ° CABEZA MONOCULAR GIRATORIO W LENTES DE CRISTAL ÓPTICO / TRES AJUSTES DE MAGNIFICACIÓN , 40X , 100X 400X CONDENSADOR DE LENTE ÚNICA CON DIAFRAGMA DE DISCO DE 6 HOYOS ILUMINACIÓN LED YA SEA A TRAVÉS DE UNA TOMA DE CORRIENTE O BATERÍAS 3AA ROBUSTO MARCO TOTALMENTE METÁLICA		
2	1	<b>CENTRIFUGA ELECTRICA</b> VELOCIDAD FIJA, 8 TUBOS, 2 A 15 ML 3,400 RPM		
3	1	<b>CENTRIFUGA VELOCIDAD FIJA,</b> 12 TUBOS, 2 A 15 ML 3,400 RPM		
4	1	<b>AUTOCLAVE DE ALUMINIO</b> ELECTRICA (120V) DE 24LTS (14 REALES)		
5	1	<b>ESTUFA BACTERIOLOGICA</b> CON TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION 120° C INCUBADORA ANÁLOGA AMB +2 C - 62 C, 56.63 LTS - QUINCY LAB, MODELO QL-12-140		
6	1	<b>MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO;</b> CON TUBO BINOCULAR ESTATIVO Y BASE, EDUCACIONAL STEREO BINOCULAR CON CONFIGURACIÓN DE OBJETIVOS 1X/3X E ILUMINACIÓN LED		
7	5	<b>ESTUCHE DE DISECCIÓN,</b> ACERO INOXIDABLE. 1 PINZA KELLY RECTA 14 CM. 1 PINZA KELLY CURVA 14 CM. 1 PINZA MOSQUITO RECTA 12.5 CM. 1 PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 14 CM. 1 PINZA DE		



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		DISECCIÓN SIN DIENTES 14 CM. 1 PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES 14 CM, 1 TIJERA AGUDA ROMA RECTA 14 CM. 1 TIJERA AGUDA ROMA CURVA 14 CM, 1 ESTILETE ABOTONADO CON OJILLO , 1 SONDA ACANALADA 1 GANCHOS HERINAS, 1 JGO. DE RETRACTOR FARABEU, 1 MANGO DE BISTURÍ # 4 , 1 MANGO DE BISTURÍ # 3, 1 DISECTOR RECTO, 1 DISECTOR CURVO, 1 HOJA PARA BISTURÍ , 1 AGUJA DE SUTURA , 1 HILO NO ESTÉRIL , 1 ESTUCHE DE VINIL MODELO # 2		
8	1	<b>MODELO DE CORTE TRANSVERSAL DE PIEL</b> MICRÓTOMO DE MANO CILÍNDRICO PARA LA PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA LA MICROSCOPIA / CUCHILLA ,DE ALTURA AJUSTABLE / MESA REDONDA / SEGÚN MODELO CON CUCHILLO HUECO O PLANO Y CAJA DEMADERA / CONSTRUCCIÓN COMPACTA		
9	1	<b>APARATO COMPLETO KJELDAHL</b> (SERIE DE 6 PARRILLAS) APARATO DE DIGESTIÓN KJELDAHL CON 6 MATRACES DE 750 ML, NO. DE ORDEN 10-0034, LA PARRILLA DE CALENTAMIENTO EN SERIE KI 16 PUEDE UTILIZARSE PARA LLEVAR A CABO 6 DIGESTIONES. SE ENTREGA CON: MATRACES KJELDAHL DE 750 ML, UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GASES, VARILLAS DE SOPORTE Y CABLE DE CORRIENTE. RECOMENDAMOS AGREGAR EL SISTEMA DE LAVADO DE GASES TURBOSOG O UNA BOMBA A PRESIÓN DE AGUA.		
10	1	<b>BALANZA ANALITICA DIGITAL</b> CALIBRACION INTERNA RANGO DE PESAJE 230 GR		
11	1	<b>POTENCIOMETRO (PH Y CONDUCTIVIDAD)</b> POENCIOMETRO ,MEDIDOR TIPO MESA ST2100-F, 0 A 14 PH, 0 A 100 °C		
12	1	<b>ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA</b> VISIBLE CON SISTEMA DE DOBLE HAZ ESPECTROFOTOMETRO INCLUYE UN PORTACELDAS DE UNA SOLA POSICIÓN, 5 CUBETAS DESECHABLES, INTERFAZ RS-232-C, PUERTO DE IMPRESORA COMPATIBLE CON CENTRONICS. CUBIERTA CONTRA EL POLVO, MANUAL DEL OPERADOR Y CORDÓN DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EE. UU. DIMENSIONES; 13LO X 12AN X 7" AL (33 X 30 X 19CM). PARA 100/240V 50/60HZ. HAY DISPONIBLE UNA		





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		<p>IMPRESORA INTERNA DE 20 COLUMNAS EN MODELO OPCIONAL O COMO UN ELEMENTO ACCESORIO. RANGO LONGITUD DE ONDA 325 NM - 1100 NM ANCHO DE BANDA ESPECTRAL 8 NM PRECISIÓN LONGITUD DE ONDA <math>\pm</math> 2.0 NM SISTEMA ÓPTICO REJILLA DIFRACCIÓN 1200 LÍNEAS / NM CAPACIDADES ESTÁNDAR MEDICIONES DE ABSORBANCIA, % TRANSMITANCIA, CONCENTRACIÓN RANGO FOTOMÉTRICO 0-125 %T, -0.1-2.5 A, 0 1999C EXACTITUD FOTOMÉTRICA 0.003 A DESDE 0.0 A 0.3 A, 1% DE LECTURA DE 0.301 A 2.5A ENERGÍA PARÁSITA RADIANTE &lt;0.1%T A 340 NM Y 400 NM PORTACELDAS ESTÁNDAR 1 POSICIÓN LÁMPARA / TIEMPO VIDA TUNGSTENO HALÓGENO / 1000 HORAS APROXIMADAMENTE CONEXIÓN 220 V, 60 HZ DIMENSIONES LXAXA (CM) 30 X 33 X 19 PESO 4.5 KG , ACCESORIOS - IMPRESORA PARA SPECTRONIC 20 GENESYS - PAPEL PARA IMPRESORA DE SPECTRONIC 20 GENESYS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CUBETA CUADRADA DE CUARZO 10X45 MM., JUEGO X 2</li> <li>- CUBETA CUADRADA DE VIDRIO ÓPTICO 10X45 MM., JUEGO X 2</li> <li>- CUBETA SEMI MICRO DESCARTABLE 10X45 MM., JUEGO X 100</li> <li>- CUBETA TIPO TUBO ENSAYO, 10X88 MM., VIDRIO ÓPTICO.</li> </ul>		
<b>13</b>	<b>2</b>	<b>BALANZA GRANATARIA TRIPLE BRAZO 2610G</b>		
<b>14</b>	<b>1</b>	<b>APARATO DE DETERMINACION DE PUNTO DE FUSION</b>		
<b>15</b>	<b>1</b>	<b>REFRACTOMETRO DE ABBE</b> REFRACTÓMETRO URINOMETRO 3 ESCALAS (G/DL, RAV.ESP. Y ND.)		
<b>16</b>	<b>7</b>	<b>EXTRACTOR DE GRASAS Y ACEITES "DET-GRAS N",</b> PARA LA DETERMINACIÓN DE GRASAS POR EL MÉTODO SOXHLET, PROTECCIÓN IP65 DE SEGURIDAD, ESPECIFICACIONES; CARTUCHOS DE EXTRACCIÓN DE CELULOSA DE Ø EXT 26 X 60MM.CARTUCHO REUTILIZABLE DE VIDRIO DE Ø EXT 34 X 60MM, TEMPERATURA DE TRABAJO DE 100 A 270 °C, RECUPERACIÓN DE DISOLVENTE: DEL 60 AL 80%., VOLUMEN DE DISOLVENTE (POR MUESTRA): HASTA 50ML. NUMERO DE PROGRAMAS MEMORIZABLES: 30. TIEMPO DE EXTRACCIÓN «BOILING»: DE 0 A 999		



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		MINUTOS. TIEMPO DE EXTRACCIÓN «RINSING»: DE 0 A 999 MINUTOS. TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE DISOLVENTE: DE 0 A 99 MINUTOS		
17	20	<b>SOPORTE UNIVERSAL CON VARILLA 60 LONGITUD 9MM DIAM.</b>		
18	10	<b>MESA PARA BALANZA ANALITICA</b> MESA ANTIVIBRATORIA PARA BALANZAS, REF.: P0031, EL MUEBLE ESTÁ FABRICADO CON LAMINADOS ESTRATIFICADOS Y/O MELANÍMICOS. EL TABLERO AUXILIAR DE TRABAJO, ES POSTFORMADO Y HUECO, CON MOLDURA DE ACERO INOXIDABLE O DE ALUMINIO TRATADO. DIMENSIONES APROX: 100 X 80 X 90 CM.		
19	1	<b>AGITADOR CON ACLENTAMIENTO MULTIPUNTO,</b> NÚMERO DE PUESTOS DE AGITACIÓN: 15, PODER: 5/10/15/20W, SETTINGS: 420 x 240 x 35MM, DIMENSIONES: L X W X H (16.5 x 9.4 x 1.4IN.), VELOCIDAD AGITACIÓN: 80 A 2000 RPM, GRADO DE PROTECCIÓN: IP64, PESO: 7,5 KG, ELÉCTRICA 100-240V		
20	1	<b>BOMBA DE VACÍO 40 LITROS POR MIN PRESIÓN DE 20 PULG HG</b>		
<b>ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA (MÓDULO MEZCALA)</b>				
21	8	<b>MESA CENTRAL DE LABORATORIO</b> CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES ( 2.40 m X 1.00 m X 0.90 m) INCLUYE: CONOS PARA DESAGUE, LLAVE EN PERFIL CUADRADO COMBINADA TIPO CAPFCE (AGUA-GAS) Y 2 CONTACTOS ELECTRICOS		
22	50	<b>BANCO PARA LABORATORIO</b> DE 70 CM FABRICADO EN LÁMINA DE TUBULAR DE ACERO REDONDO DE 19.1 MM. (3/4) CAL. 18, ACABADO EN TERMOFIJO COLOR NEGRO. ASIENTO TORNEADO EN MADERA DE PINO DE 38MM, REGATONES DE PLÁSTICO INYECTANDO EN LAS PATAS.		
23	2	<b>MESA DE LAVADO CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE DOS TARJAS, DOS LLAVES CUELLO DE GANSO PARA AGUA FABRICADAS EN BRONCE.</b>		



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

24	4	<b>MESA DE GUARDADO BAJO PARA LABORATORIO</b> CON MEDIDAS 1.20M X 0.6M X 0.9M, CUBIERTA DE PINO CON TRIPLAY ESMALTADO, 2 PUERTAS ABATIBLES Y 1 ENTREPAÑO.		
25	20	<b>PH-METROS PORTÁTILES</b> RANGO DE MEDICIÓN: pH: 0,00 - 13,00 T: 0 - 70°C, PRECISIÓN: $\pm 0,01$ Ph $\pm 1^\circ\text{C}$ Y MEDIDAS: 172 x 29 x 15 mm.		
26	4	<b>MICROSCOPIO CABEZA BINOCULAR TIPO C</b> , INCLINADA A 45° Y GIRATORIA 360°. AJUSTE DE DIOTRÍAS EN UN TUBO Y AJUSTE INTERPUPILAR DE 55-75 MM. OCULARES 10X - 18 MM CAMPO AMPLIO CON PRISIONERO. OBJETIVOS ACROMÁTICOS 4X, 10X, 40X, RETRÁCTIL Y 100X DE INMERSIÓN RETRÁCTIL PLATINA MÓVIL INTEGRAL DE DOBLE PLACA EMBALADA CON MANDOS COAXIALES PARA MOVIMIENTOS X-Y CON ESCALA MILIMÉTRICA Y VERNIER. TAMAÑO 125 X125 MM. EL RANGO DE MOVIMIENTO DE 60 X 40MM. TOPE PARA PROTECCIÓN DE LA PREPARACIÓN AL NO ROMPERLA CONDENSADOR ABBE N.A. 1.25 CON ELEVADOR POR PIÑÓN Y CREMALLERA DIAFRAGMA IRIS CON PORTAFILTROS ENFOQUE MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO COAXIAL CON HULES ANTIDERRAPANTES.		
27	10	<b>MICROSCOPIO MONOCULAR</b> CABEZA MONOCULAR INCLINADA A 45° Y GIRATORIA 360° OCULARES WF 10X - 18 MM CAMPO AMPLIO CON PRISIONERO OBJETIVOS ACROMÁTICOS 4X, 10X, 40X RETRÁCTIL Y 100X DE INMERSIÓN RETRÁCTIL. PLATINA MÓVIL INTEGRAL DOBLE PLATO EMBALADA CON MANDOS COAXIALES PARA MOVIMIENTOS X-Y CON ESCALA MILIMÉTRICA Y VERNIER DE 110X126MM. CON UN RANGO DE MOVIMIENTO DE 60 X 32MM. TOPE PARA PROTECCIÓN DE LA PREPARACIÓN AL NO ROMPERLA CONDENSADOR ABBE N.A 1.25 CON ELEVADOR POR PIÑÓN Y CREMALLERA. DIAFRAGMA IRIS CON PORTAFILTROS ENFOQUE MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO COAXIAL CON HULES ANTIDERRAPANTES		
28	1	<b>VIDEO CAMARA PARA MICROSCOPIO</b> LA CÁMARA SE ADAPTA A OCULARES DE TAMAÑOS 23 MM A 30 MM. PORTÁTIL CON TOMA ENERGÍA DIRECTAMENTE DEL COMPUTADOR/LAPTOP. SISTEMA:		



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		WINDOWS 2000/ XP O POSTERIOR SALIDA: USB 2.0 ELEMENTO GRÁFICO:CHIP CMOS DE ALTA RESOLUCIÓN, 640 X 480 PÍXELES. SOFTWARE: PERMITE AJUSTE TANTO PARA IMÁGENES FIJAS COMO DE VÍDEO. LOS AJUSTES DE BRILLANTEZ BÁSICA, CONTRASTE Y NIVEL RGB, PUEDEN HACERSE ANTES DE LA CAPTURA. FORMATOS: LAS IMÁGENES FIJAS SON PRODUCIDAS COMO .DIB O .JPEG. LAS IMÁGENES FIJAS SON DE 640 X 480. LOS VÍDEOS SON EN FORMATO .AVI. TAMAÑO DE CAPTURA: 320 X 240		
29	10	<b>BALANZA GRANATARIA TRIPLE VIGA,</b> PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PESAS DESLIZABLES, CON PESAS PARA AUMENTAR RANGO A 2610GR		
30	5	<b>BALANZA ELECTRONICA 2000GR</b> SENSIBILIDAD 0.01GR AC/DC 110V, TEMPERATURA DE OPERACION 5 A 35°C, 13CM DIAMETRO, DIMENSIONES TOTALES: 23X18X5CM		
31	2	<b>KIT PARA PRACTICAS DE FÍSICA (MECANICA) SEGÚN ANEXO.</b>		
32	2	<b>KIT PARA PRACTICAS DE FÍSICA (CALOR Y TEMPERATURA) SEGÚN ANEXO.</b>		
33	2	<b>KIT PARA PRACTICAS DE FÍSICA (ELECTRICIDA) SEGÚN ANEXO.</b>		
			<b>SUB TOTAL</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>TOTAL</b>	

## Notas:

- El equipo ofertado deberá de ser de Marca.
- Especificar la marca y modelo que se está ofertando en cada una de las partidas.
- Especificar garantía.
- En los precios ofertados deberá de considerarse el flete.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

## SECCION IV

### CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Licitación Pública No. LI-SEMS-089-FCIIEMS-2015

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

En referencia a la convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2015, mediante la cual se invita a participar en la Licitación Pública arriba indicada, relativa a ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA DIVERSOS PLANTELES DEL SEMS CARGO A PROYECTOS FCIIEMS 2015, y como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha convocatoria y se adquirieron las bases y los anexos relativos a la licitación mencionada. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los licitantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Sistema de Educación Media Superior como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la licitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_, Jalisco; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2015

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

## Sección V

### CARTA COMPROMISO

Licitación Publica No. LI-SEMS-089-FCIIEMS-2015

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos EQUIPO DE LABORATORIO PARA DIVERSOS PLANTELES DEL SEMS CARGO A PROYECTOS FCIIEMS 2015., de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ---- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de \_\_\_\_ días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

### **ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA**

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

[www.sems.udg.mx](http://www.sems.udg.mx)



**DICTAMEN TÉCNICO**

**Guadalajara, Jalisco a 15 de enero de 2016**

**LICITACION:** LI-SEMS-089-FCIEMS-2015

**DEPENDENCIA:** SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

**NOMBRE:** ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA DIVERSOS PLANTELES DEL SEMS CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

<b>EMPRESAS</b>
R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
INVEDUC, S.A. DE C.V.
DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
RIVELAB, S.A. DE C.V

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 45 y 47, en las bases de la licitación entregadas a los participantes, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
  - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
  - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
  - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la revisión del cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:



- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Tiempo de entrega.

### 3.- PROPUESTAS RECHAZADAS POR PARTIDA:

De acuerdo a la revisión técnica y documental, en el punto 9.2. de las bases de la licitación se establece que los bienes a adquirir se adjudicaran por partida, y que **la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida**, por lo antes mencionado **se descalifica las partidas** propuestas de las empresas por incumplir con las características técnicas solicitadas en el catálogo de conceptos de las bases de presente licitación.

Empresa: **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

**Partida 2 y 3. Centrifuga de velocidad variable.** Se solicita en las bases de la licitación que sea para 8 tubos de 2 a 15 ml., se especifica en su propuesta que es para 8 tubos de 10 a 15 ml, por lo que está incumpliendo con la capacidad de los tubos solicitados.

**Partida 7. Estuche de disección.** Se solicitan las pinzas y tijeras del estuche de 14 cm., no se especifica en su propuesta que sean de 14 cms., por lo que está incumpliendo con la medida solicitada.

**Partida 8. Modelo de corte transversal de piel.** No se especifica que se incluya la caja de madera solicitada y que sea para corte de microscopia, no se está ofertando el modelo solicitado, por lo que se está incumpliendo con las características técnicas solicitadas.

**Partida 28. Video cámara para microscopio.** Se requiere con formato de video AVI, tamaño de captura 320 x 240, no se especifica en su propuesta que cuente con este formato y tamaño de captura, por lo que se está incumpliendo con las características técnicas solicitadas.

Empresa: **INVEDUC, S.A. DE C.V.**

**Partidas 27. Microscopio monocular.** Se solicitó con objetivos 4x, 10x, 40x retráctil y 100x de inmersión retráctil, no especifica que cuente con objetivo 100x de inmersión retráctil, ni el rango de movimiento ni que cuente con vernier, por lo que se está incumpliendo con las características técnicas solicitadas.

Empresa: **RIVELAB, S.A. DE C.V.**

**Partidas 7. Estuche de disección.** Se solicitan las pinzas y tijeras del estuche de 14 cm., no se especifica en su propuesta que sean de 14 cms., por lo que está incumpliendo con la medida solicitada.

**Partidas 22. Banco para laboratorio.** Tubular de acero redondo de 19.1 mm. (3/4) cal. 18, no se especifica en su propuesta que cuente con el calibre solicitado por lo que está incumpliendo con las características técnicas solicitadas.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR  
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

**Partidas 27. Microscopio monocular.** Se solicitó con objetivos 4x, 10x, 40x retráctil y 100x de inmersión retráctil, no específica que cuente con objetivo 100x de inmersión retráctil, por lo que se está incumpliendo con las características técnicas solicitadas.

Empresa: **DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

**Partida 3. Centrifuga de velocidad variable.** Se solicita en las bases de la licitación que sea para 8 tubos de 2 a 15 ml., se especifica en su propuesta que es para 8 tubos de 8 x 15 ml, por lo que se está incumpliendo con la capacidad de los tubos solicitados.

**Partidas 10. Balanza analítica digital.** Calibración interna rango de pesaje 230 g "o" 250 G, oferta de 220 GR por lo que se está incumpliendo con las características técnicas solicitadas.

**Partidas 20. Bomba de vacío.** Se solicitó de 40 litros por min presión pero se presenta de 36.8 lt/min, por lo que se está incumpliendo con las características técnicas solicitadas.

**Partidas 22. Banco para laboratorio.** Se solicitó asiento torneado en madera de pino de 38mm, se propone asiento de 3 cms, inferior al solicitado por lo que se está incumpliendo con las características técnicas solicitadas.

#### 4.- PROPUESTAS DECLARADAS DESIERTAS

**SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, punto 1.2** La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante, con fundamento en lo anterior.

#### SE DECLARA DESIERTA LA SIGUIENTE PARTIDA:

**Partida.16** por insuficiencia de recursos.

Además de acuerdo a lo establecido en el punto anterior y en el 10.5 de las bases de la licitación en el cual se indica que el número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta, **se modifica la cantidad de unidades de la partida 18.**

**Partida 18.** Cantidad solicitada 10 unidades se cuenta con recursos únicamente para 1 pieza.

**5.-** De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales de Sistema de Educación Media Superior sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

Partidas: **1, 4, 6, 10, 11, 13, 17, 19, 20, 21,22, 23, 25, 26, 27, 29.**

Empresa: **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$337,444.53 (Trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 53/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **3, 5, 9, 15, 18, 24, 31, 32, 33.**

Empresa: **RIVELAB, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$114,982.40 (Ciento catorce mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Partidas: **2, 7, 8, 12, 30.**

Empresa: **INVEDUC, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$81,937.86 (Ochenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 86/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **14, 28.**

Empresa: **DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$21,337.96 (Veintiún mil trescientos treinta y siete pesos 96/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada una de las partidas, en apego a lo establecido en los artículos 45 Y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE MARTIN MERCADO RAMIREZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES  
DEL SEMS

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS  
COORDINADOR DE SERVICIOS  
GENERALES DEL SEMS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE FALLO

**LICITACION:** LI-SEMS-089-FCIIEMS-2015

**DEPENDENCIA:** SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

**NOMBRE:** ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA DIVERSOS PLANTELES DEL SEMS CARGO A PROYECTOS FCIIEMS 2015.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 21:20 horas del día 21 de enero de 2016, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Eduardo Gómez Abreu, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, e hizo saber que la adjudicación por Licitación Pública, corresponde a:

Partidas: **1, 4, 6, 10, 11, 13, 17, 19, 20, 21,22, 23, 25, 26, 27, 29.**

Empresa: **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$337,444.53 (Trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 53/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **3, 5, 9, 15, 18, 24, 31, 32, 33.**

Empresa: **RIVELAB, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$114,982.40 (Ciento catorce mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **2, 7, 8, 12, 30.**

Empresa: **INVEDUC, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$81,937.86 (Ochenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 86/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **14, 28.**

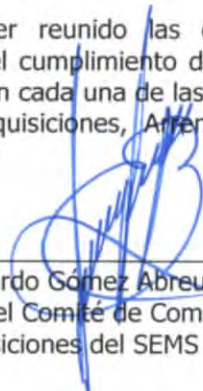
Empresa: **DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$21,337.96 (Veintiún mil trescientos treinta y siete pesos 96/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**


### **SE DECLARA DESIERTA LA SIGUIENTE PARTIDA:**

**Partida.16.** por insuficiencia de recursos por parte la escuela para esta partida.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada una de las partidas, en apego a lo establecido en los artículos 45 Y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



Lic. Eduardo Gómez Abreu  
Presidente del Comité de Compras  
y Adquisiciones del SEMS



Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones SEMS



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura No. 10,551 de fecha 15 de diciembre de 2008, ante la fe del Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández Notario Público Titular No. 6 de Tonalá, Jal.
Título	Apoderada	Representante	Dolores Viridiana Muro Fajardo
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderada
		Documento que acredita las facultades	Escritura Número 13,156 de fecha 13 de octubre de 2014, ante la fe del Lic. José Horacio de la Salud Ramos Ramos Notario Público Titular No. 100 de Guad. Jal.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	██████████ 1
		Clave Patronal I.M.S.S.	No aplica
		Domicilio	████████████████████

## OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo de laboratorio para diversos planteles del SEMS cargo a proyectos FCIEMS 2015		
Clave	LI-SEMS-089-FCIEMS-2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Cantidad a pagar	\$337,444.53 I.V.A. Incluido	Partidas	1, 4, 6, 10, 11, 13, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días naturales	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	60 días naturales	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente contrato	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

## FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) No aplica

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	28 de enero de 2016
LA UNIVERSIDAD		████████████████████	
Representante	Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Representante	████████████████████
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara	Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas
Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.** **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.** **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o paralizarlos en cualquier momento de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.-** Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.-** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

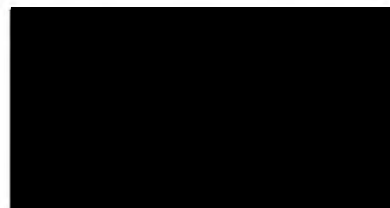
La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.





SEMS



[Redacted] 2  
Guadalajara, Jal.  
[Redacted] 4  
[Redacted] 6  
[Redacted] 3

LICITACION PUBLICA LI-SEM-089-FCIEMS-2015  
ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA DIVERSOS PLANTELES DEL SEMS CARGO A PROYECTOS  
FCIEMS 2015

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
<b>ESCUELA REGIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN</b>					
1	Microscopio compuesto monocular WF10X/18 mm tubo inclinado cabeza giratoria 360°, revolver cuadruple con anillo antiderrapante y tope objetivos 4X, 10X y 40X con anillo de color para facil identificacion, Iluminacion LED a traves de 3 Baterias AA de 1.5V, no incluidas, platina de 90 x 90mm condensador 0.65 de A.N, Diafragma tipo Disco Garantia 18 meses, 1 mantenimiento preventivo <b>Marca Velab modelo VE-JI</b>	10	\$1,133.83	\$11,338.30	30-45 días
2	Centrifuga electrica de velocidad variable para 8 tubos de 10 a 15 ml Velocidad máx. (RPM) 0 - 3500 rpm *Control de velocidad y tiempo: Digital *Capacidad del rotor: 8 tubos de 10 - 15 ml *Fuerza centrífuga relativa máxima: 1350 Xg *Temp. de trabajo: 5° C - 40° C *Aplicaciones: Función de auto-balanceo *Alimentación: 110 V, 60 HZ *Ruido: 50 Db *Peso: 10 kg *Certificación: ISO9001:2000 <b>Marca Velab Codigo VE-4000</b>	1	\$4,206.13	\$4,206.13	30-45 días
3	Centrifuga de velocidad variable para 12 tubos de 10 a 15 ml control digital, rango de temperatura de 0 a 99 min dimensiones de 230 x 310 x 240 mm <b>Marca CRM Globle modelo Centrificient I</b>	1	\$8,595.13	\$8,595.13	30-45 días
4	Autoclave electrica de aluminio con capacidad de 24 litros temperatura maxima de 126° C, medidas internas de 280 mm de diametro x 390 mm de alto, tiempo de 0 a 60 min, camara de acero inoxidable, alimentacion de 12 Volts <b>Marca Ecoshell Modelo CVQ-280D</b>	1	\$10,606.75	\$10,606.75	30-45 días



SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
[Signature]

[Signature]

[Redacted] 2  
[Redacted] 1  
[Redacted] 4  
[Redacted] 5

ANEXO "A"



SEMS



Guadajalajara, Jalisco  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

5	Incubadora Bacteriologica con temperatura de operación de +5 a 65°C *Control digital de temperatura con led de 4 digitos. *Dimensiones Interiores: 350 mm ancho x 350 mm largo x 410 mm altura <b>marca Ecoshel Modelo 9052</b>	1	5	\$11,118.80	\$11,118.80	30-45 días
6	Microscopio Estereoscopico Binocular inclinado a 45° oculares WF 10x-18 mm objetivos 2x, 4x luz transmitida e incidente de 120 V lampara de 6V/20 W <b>Marca Velab Modelo VE-S1</b>	1		\$2,889.43	\$2,889.43	30-45 días
7	Estuche de Diseccion Contiene: 1 Pinza kelly recta, 1 pinza kelly curva, 1 pinza mosquito recta, 1 porta agujas mayo hegar, 1 pinza de disección sin dientes, 1 pinza de diseccion con dientes, 1 tijera aguda roma recta, tijera aguda roma curva, 1 estilete abotonado, 1 sonda acanalada, 1 gancho de herina, 1 jgo. de retractor farabeuf, 1 mango para bisturi no. 4, 1 Mango para bisturi No. 3, 1 Disector recto, 1 Disector curvo, 1 hoja para bisturi, Aguja de sutura, 1 hilo no esteril, 1 Estuche de vinil <b>Marca Hergom Codigo ES9860</b>	5		\$360.00	\$1,800.00	30-45 días
8	Microtomo de cilindro con navaja de mano <b>Marca Nacional Modelo MI6000-GM400</b>	1		\$295.20	\$295.20	30-45 días
9	Aparato completo Kjeldhal de digestión con matraces de 750 ml La parrilla de calentamiento en serie K11/26 pueden utilizarse para llevar a cabo 6 digestiones. Se entrega con: matraces Kjeldahl de 750ml (macro), un sistema de extracción de gases, varillas de soporte y cable de corriente <b>marca Gerhardt Codigo 10-0034</b> Nota: el accesorio Turbosog se cotiza por separado	1		\$60,808.50	\$60,808.50	60 días
9.1	turbosog para aparato Kjeldhal de 6 unidades de 750 ml <b>Marca Gerhardt codigo 10-0034</b>	1		\$76,941.40	\$76,941.40	60 días
10	Balanza Analitica digital con calibracion interna rango de pesaje de 250 grs, pantalla LCD retroiluminada, cabina removible incluida, carcasa de metal robusta <b>Marca Adam Modelo NBL254i</b>	1	2	\$24,622.50	\$24,622.50	Inmediata 3

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

SEMS



2  
3  
4  
6

11	Potenciometro de PH y Conductividad de Mesa rando de 0 a 14 ph temperatura de 0 a 100°C <b>Marca Ohaus Modelo ST2100-F codigo 30057496</b>	1	\$4,706.94	\$4,706.94	60 días
12	Espectrofotometro ultravioleta visible con sistema de doble haz modelo genesys 10s espectrofotometro incluye un portaceldas para 6 celdas y uno sencillo, puerto usb, cubierta contra el polvo, manual del operador y cordón de alimentación eléctrica de los ee. uu. dimensiones; (30 x 40 x 25 cm). para 100/240v 50/60hz. con impresora interna de 40 columnas (texto y grafico) rango longitud de onda 190 nm - 1100 nm ancho de banda espectral 1.8 nm precisión longitud de onda ± 1.0 nm fotometría: rango de linealidad hasta 3,5 a a 260 nm pantalla -0,5 - 5,0 a; -1,5 - 125% t; ± 9999 c exactitud ± 0,005 a a 1,0 a ruido < 0,00025 a 0,0 a fuente de luz lámpara flash de xenón vida útil típica) (5 años;) incluye accesorios, papel para impresora spectronic 20 genesys pk 5 pzas - cubeta cuadrada de cuarzo 10x45 mm., juego x 2 - cubeta cuadrada de vidrio óptico 10x45 mm., juego x 2 - cubeta semi micro descartable 10x45 mm, juego x 100 - cubeta tipo tubo ensayo, 10x88 mm, vidrio óptico. pk 12 pzas <b>Marca Thermo Scientific Modelo Genesys 10S UV-Vis</b>	1	\$116,900.00	\$116,900.00	<del>60 días</del>
13	Balanza Granataria de Triple Brazo con capacidad de 2610 grs, plato de 152 mm <b>marca Velab codigo VE-2610</b>	2	\$854.29	\$1,708.58	30-45 días
14	Aparato para determinacion de punto de Fusion, rango de ambiente a 300°C resolucion de 1°C, rampa de calentamiento 20 para la meseta, 2 para la fusion, potencia 120V 60Hz Dimensiones de 160 x 220 x 170 mm, peso 1.8 kg <b>Marca Stuart Modelo SMP10</b>	1	\$19,162.50	\$19,162.50	60 días

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

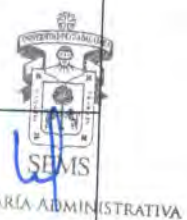
2  
1  
4  
3  
5

SEMS



2 [Redacted]  
 4 [Redacted]  
 6 [Redacted]  
 5 [Redacted]  
 3 [Redacted]

15	Refractometro ABBE Gravedad Especifica de la Orina 1.000 to 1.050 Proteínas en Suero 0.0 to 12.0g/100ml Índice de Refracción 1.3330 to 1.3600 Dimensiones y Peso 10x17.3x21.5cm,910g Escala Mínima Gravedad Especifica de la Orina 0.001 Proteínas en Suero 0.2g/100ml Índice de Refracción 0.0005 <b>Marca Atago Modelo 2754</b>	1	\$14,478.73	\$14,478.73	60 días
16	Extractor de grasas y aceites de <b>2 plazas</b> para la determinacion de Grasas por el metodo Soxhlet proteccion IPD de Seguridad especificaciones: Cartuchos de extraccion de celulosa de Ø ext 26 X 60 mm Cartucho Reutilizable de vidrio de Ø ext 34 X 60 mm, Temperatura de trabajo de 90 a 240°C, Recuperacion de disolvente del 60 al 80%, volumen de disolvente (por muestra): hasta 50 ml Numero de programas memorizables 16, Tiempo de extraccion «Bolling»: de 0 A 99 minutos. Tiempo de extraccion «Rinsing»: de 0 A 99 minutos, tiempo de recuperacion de disolvente de 0 a 99 minutos <b>Marca JP SelectaCodigo 4002841</b>	7	\$105,674.58	\$739,722.06	60 días
16 (BIS)	Extractor de grasas y aceites de <b>6 plazas</b> para la determinacion de Grasas por el metodo Soxhlet proteccion IPD de Seguridad especificaciones: Cartuchos de extraccion de celulosa de Ø ext 26 X 60 mm Cartucho Reutilizable de vidrio de Ø ext 34 X 60 mm, Temperatura de trabajo de 90 a 240°C, Recuperacion de disolvente del 60 al 80%, volumen de disolvente (por muestra): hasta 50 ml Numero de programas memorizables 16, Tiempo de extraccion «Bolling»: de 0 A 99 minutos. Tiempo de extraccion «Rinsing»: de 0 A 99 minutos, tiempo de recuperacion de disolvente de 0 a 99 minutos <b>Marca JP SelectaCodigo 4002842</b>	7	\$177,916.76	\$1,245,417.32	60 días
17	Soporte Universal con varilla de 60 mm de longitud x 9 mm de diametro <b>Marca NacionalCodigo CVQ-0012</b>	20	\$99.00	\$1,980.00	30-45 d



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

2 [Redacted]  
 5 [Redacted]  
 1 [Redacted]  
 4 [Redacted]  
 3 [Redacted]



SEMS



18	Mesa para balanza Analitica mesa antivibratoria para balanzas, gran superficie de trabajo de 400 x 450 mm, estilo ergonomico para comodidad del usuario, Construccion robusta para durabilidad, facil de instalar, Pies de nivelacion para utilizarla sobre suelo no uniforme, Nueva estructura tubular de acero suave de peso ligero, Tope de losa a prueba de rayas para evitar daño a la superficie acabado de marmol Pulido <b>Marca Adam Modelo 104008036</b>	10	\$9,730.00	\$97,300.00	60 días
19	Agitador con calentamiento multipunto, número de puestos de agitación: 15, poder: 5/10/15/20w, settings: 420 x 240 x 35mm, dimensiones: l x w x h (16.5 x 9.4 x 1.4in.), velocidad agitación: 80 a 2000 rpm, grado de protección: ip64, peso: 7,5 kg, eléctrica 100-240v <b>Marca Thermo Modelo Cimarec codigo 50093538</b>	1	\$31,996.20	\$31,996.20	60 días
20	Bomba de vacío 73.4 litros por min presión de 500 mm dimensiones de 37 x 19 x 27 cms <b>Marca Nacional Codigo RG-1500</b>	1	\$7,150.00	\$7,150.00	Inmediata
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA (MÓDULO MEZCALA)					
21	Mesa central de laboratorio con cubierta de acero inoxidable con dimensiones ( 2.40 m x 1.00 m x 0.90 m) incluye: conos para desagüe, llave en perfil cuadrado combinada tipo capfca (agua-gas) y 2 contactos electricos <b>Marca Nacional Codigo CVQ-5042A + CVQ0806</b>	8	\$ 10,301.62	\$ 82,412.96	30-45 días
22	Banco para laboratorio de 70 cm fabricado en lámina de tubular de acero redondo de 19.1 mm. (3/4) cal. 18, acabado en termofijo color negro. asiento torneado en madera de pino de 38mm, regatones de plástico inyectando en las patas. <b>Marca Nacional Codigo CVQ-5041</b>	50	\$ 342.76	\$ 17,138.00	30-45 días



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

*Handwritten signature and scribbles in blue ink.*

*Handwritten numbers 1, 2, 3, 4, 5 and redacted areas at the bottom of the page.*

SEMS



23	Mesa de lavado con cubierta de acero inoxidable incluye dos tarjas, dos llaves cuello de ganso para agua fabricadas en laton. <b>Marca Nacional Modelo CVQ-5045 + CVQ0810</b>	2	\$ 8,002.62	\$ 16,005.24	30-45 dias
24	Mesa de guardado bajo para laboratorio con medidas 1.20m x 0.6m x 0.9m, cubierta de pino con triplay esmaltado, 2 puertas abatibles y 1 entrepaño. <b>Marca Nacional Modelo CVQ-5046</b>	4	\$ 2,523.68	\$ 10,094.72	30-45 dias
25	PH-METROS PORTÁTILES rango de medición: ph: 0,00 - 14,00 t: 0 - 70°C, precisión: ±0,1 ph ±1°C y medidas: 150 x 29 x 20 mm. <b>Marca Importacion Codigo Pro1002849</b>	20	\$ 569.25	\$ 11,385.00	30-45 dias
26	Microscopio cabeza binocular tipo c, inclinada a 45° y giratoria 360°. ajuste de diotrias en un tubo y ajuste interpupilar de 55-75 mm. oculares 10x - 18 mm campo amplio con prisionero. objetivos acromáticos 4x, 10x, 40x, retráctil y 100x de inmersión retráctil platina móvil integral de doble placa embalada con mandos coaxiales para movimientos x-y con escala milimétrica y vernier. tamaño 125 x125 mm. el rango de movimiento de 60 x 40mm. tope para protección de la preparación al no romperla condensador abbe n.a. 1.25 con elevador por piñón y cremallera diafragma iris con portafiltros enfoque macrométrico y micrométrico coaxial con hules antiderrapantes. <b>Marca Velab Modelo VE-B1</b>	4	\$ 4,820.59	\$ 19,282.36	30-45 dias



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*

2  
5  
1  
4  
3

SEMS



27	<p>Microscopio monocular          cabeza monocular inclinada a 45º y giratoria 360º oculares wf 10x - 18 mm campo amplio con prisionero objetivos acromáticos 4x, 10x, 40x retráctil y 100x de inmersión retráctil. platina móvil integral doble plato embalada con mandos coaxiales para movimientos x-y con escala milimétrica y vernier de 110x126mm. con un rango de movimiento de 60 x 32mm. tope para protección de la preparación al no romperla condensador abbe n.a 1.25 con elevador por piñón y cremallera. diafragma iris con portafiltras enfoque macrométrico y micrométrico coaxial con hules antiderrapantes  <b>Marca Velab Modelo VE-M6</b></p>	10	\$ 3,913.53	\$ 39,135.30	30-45 días
28	<p>Cámara digital a tubo - ocular          Resolución cámara digital 0,3 MegaPixels          Señal de salida USB 2.0          Tamaño sensor 1\4"          Tipo sensor CMOS          Formato imagen 4\3          Tamaño imagen 640 x 480          Tamaño pixel 5,4 x 5,4 micron          Fotogramas a máxima resolución 30 frames/sec (640 x 480)          Requerimientos del sistema Windows XP / Vista / win7 / win8 / 32-64 bit / usb 2.0          Software suministrado Optika Vision Lite, Optika MiPro          Tipo de controlador (Driver) Ninguno (Microsoft Driver)          Características para la captura Balance de blancos automático y continuo, auto exposición continuo, tamaño de imagen, captura de imagen, captura en video          Parámetros de control Tamaño de imagen, brillo, ganancia, contraste, tonalidad, gama, balance de blancos Tamaño Altura: 6cm Diámetro: 3cm          Peso 100 gr  <b>Marca Optika Modelo Optikam B05</b></p>	1	\$ 3,135.76	\$ 3,135.76	60 días
29	<p>Balanza granataria triple viga,          plato de acero inoxidable, pesas deslizables, con pesas para aumentar rango a 2610gr  <b>Marca Velab Modelo VE-2610</b></p>	10	\$ 854.29	\$ 8,542.90	30-45

2 [Redacted]  
 4 [Redacted]  
 6 [Redacted]

4

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*

3

5 [Redacted] 1 [Redacted] 4 [Redacted] 8 [Redacted]

SEMS

3

30	balanza electronica 3000gr sensibilidad 0.1gr ac/dc 110v, plato de 120 mm dimensiones totales: 170 x 245 x 80 mm Marca Adam Modelo HCB3001	5	\$ 4,591.13	\$ 22,955.65	60 días
31	KIT PARA PRACTICAS DE FÍSICA (MECANICA) SEGÚN ANEXO. Marca Nacional Modelo EC-345	2	\$ 3,719.65	\$ 7,439.30	30-45 días
32	KIT PARA PRACTICAS DE FÍSICA (CALOR Y TEMPERATURA) SEGÚN ANEXO. Marca Nacional Modelo EC-343	2	\$ 5,991.04	\$ 11,982.08	30-45 días
33	KIT PARA PRACTICAS DE FÍSICA (ELECTRICIDA) SEGÚN ANEXO Marca Nacional Modelo EC-344	2	\$ 3,410.88	\$ 6,821.76	30-45 días
<b>IMPORTE CON LETRA</b>			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 2,750,075.50	
			<b>IVA (16%)</b>	\$ 440,012.08	
			<b>TOTAL</b>	\$ 3,190,087.58	

TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 MN

**CONDICIONES DE PAGO:** CREDITO 30 DIAS  
**TIPO DE MONEDA :** NACIONAL  
**GARANTIA:** SOLO EN EQUIPOS 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION  
**VIGENCIA DE PRECIOS:** 30 DIAS NATURALES  
**"LOS PRECIOS COTIZADOS POR EL OFERTANTE SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO"**

*Andrés Terán*

**ATENTAMENTE:** 3  
 [Redacted Signature]  
 DOLORES VIRIDIANA MUÑO FAJARDO  
 REPRESENTANTE LEGAL



Andrés Terán M...  
 [Redacted Name]  
 [Redacted Address]



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2  
 [Redacted Address Line 1]  
 1 [Redacted Address Line 2]  
 4 [Redacted Address Line 3]  
 5 [Redacted Address Line 4]



1.- Se testan 9 RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testan 17 domicilios, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testan 21 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa 16 teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testan 16 páginas web, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

6.- Se testan 8 emails, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.